

SECRETARÍA. Al Despacho las presentes diligencias, con solicitud de terminación del proceso presentada por el demandado PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ GARZÓN en base a la defunción del demandante, allega el respectivo certificado. Guatavita, Cundinamarca, noviembre (18) de dos mil veintidós (2022).

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario

Sustanciación: 260

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA

Guatavita (Cundinamarca) veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 253264089001-2021-0112.
CLASE: FIJACION CUOTA ALIMENTARIA
DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO RODRIGUEZ
DEMANDADOS: PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ GARZÓN Y OTROS

Previo a pronunciarse el despacho sobre la petición del el demandado PEDRO ANTONIO RODRIGUEZ GARZÓN se hace necesario poner en conocimiento de las partes la presente solicitud.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

HERNAN DAVID VASQUEZ BLANCO.
JUEZ.

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GUATAVITA-
CUNDINAMARCA**
*Guatavita-Cundinamarca, 23 de noviembre de 2022.
Notificado por anotación en ESTADO No 42 de la misma
fecha.*

DANIEL ALEJANDRO ORTIZ BONILLA
Secretario.

Firmado Por:
Hernan David Vasquez Blanco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Guatavita - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7b9cf976746c8f7676fc69e1897cea74f9acb088039759e9d33d29ceeab24aa7**

Documento generado en 22/11/2022 02:00:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>